

**CARTA DE COMPROMISO ENTRE CCOO Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LAS ELECCIONES  
MUNICIPALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

**Sobre la Gestión de los Servicios Públicos y las relaciones laborales de los empleados públicos  
municipales.**

El Grupo/partido político ULEG en el Municipio de Leganés y la Sección Sindical de CCOO del Ayuntamiento comparten que la situación de crisis social, política y económica del país y del nuestro municipio requiere del mayor compromiso posible y el mejor diálogo para encontrar soluciones que superen los problemas.

La sociedad actual se muestra compleja y con múltiples factores, que influyen en la economía, el trabajo, los servicios públicos y el bienestar de las personas. Esto implica que no hay soluciones únicas para superar los problemas, necesitando de una mayor aportación de todos los agentes implicados.

La Constitución Española establece la legitimidad de los sindicatos para defender los derechos de las personas trabajadoras, y por tanto de representarlas. Siendo la negociación colectiva una herramienta necesaria y eficaz también en la administración pública.

Podemos tener posiciones y análisis diferenciados sobre las causas que han provocado la crisis. Y tenemos propuestas distintas sobre la gestión de los servicios públicos. Pero confluimos en unos objetivos comunes sobre las políticas públicas y los servicios municipales, que son principalmente la necesidad de los mismos como ejes de cohesión social y en la necesidad de su buen funcionamiento, con eficacia y eficiencia.

La transparencia en la gestión de la administración local y el acceso de la ciudadanía a sus servicios y al control de los mismos, debe ser una prioridad de garantía democrática y de calidad.

**Por lo expuesto y ante las próximas elecciones municipales este Partido Político ULEG y CCOO adquieren los siguientes compromisos:**

1. Mantenimiento y mejora de los Servicios Públicos Municipales que se prestan. En especial hacer los esfuerzos oportunos en los servicios municipales dirigidos a la protección personas con mayor necesidad, el desarrollo social y cultural y el empleo.
2. Mantener la gestión directa de los servicios públicos municipales, con empleadas y empleados públicos. Sin privatizaciones parciales o totales de su gestión.
  - Gestión directa de los nuevos servicios e instalaciones municipales que se implanten.
  - Acordar un plan de municipalización de los servicios subcontratados a la finalización de la concesión o contrato, con mantenimiento del empleo.
3. Mantenimiento de nº de Puestos de Trabajo que actualmente tiene el Ayuntamiento y Empresas Públicas. Así como, la recuperación de los puestos de trabajo perdidos en la última legislatura mediante un plan gradual y negociado.
4. Constitución de una Mesa de Negociación entre sindicatos y Gobierno municipal para abordar, en tanto se deroga la Ley, la minimización de los efectos y retraso en los plazos

contenidas en la misma, manteniendo los servicios y los puestos de trabajo tal como se vienen prestando hasta el momento, y con los siguientes objetivos:

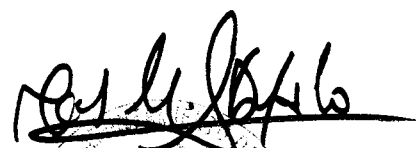
- Mantener y mejorar el funcionamiento de los servicios.
  - Garantizar los puestos de trabajo.
  - La participación de los sindicatos en las posibles negociaciones de traspaso de competencias con la Comunidad Autónoma y otras administraciones.
  - Defender las competencias de la administración local.
5. Reactivación de la negociación colectiva como aspecto básico del sistema de relaciones laborales y política de recursos humanos, que se concretará en:
- El funcionamiento y/o constitución, en su caso, de las Mesas Generales de Negociación, al amparo del EBEP.
  - Respetar los actuales Acuerdos y Convenios Colectivos en vigor, así como su ultractividad. Trasladar los nuevos acuerdos negociados a Convenios Colectivos para el personal laboral.
  - La negociación en mesas sectoriales para la negociación de aspectos específicos que afectan a colectivos concretos.
  - Plan de recuperación de empleo y condiciones laborales de los empleados municipales previas a los recortes decretados.
6. Abordar mediante el diálogo y la negociación las dificultades y limitaciones económicas que pueda tener el Ayuntamiento, previo a adoptar ninguna medida que implique un cambio en las condiciones de trabajo y el empleo. Poniendo a disposición de los sindicatos toda la información económica y laboral.
7. Los servicios municipales prestados en gestión indirecta o privatizados que por imposibilidad legal de municipalizarlos deban ser renovadas las ofertas de contratación para adjudicar la gestión a empresas, se negociará con los sindicatos los pliegos de condiciones de dichos servicios, incluyendo cláusulas de garantía de nº de puestos de trabajo, subrogación de personal y obligado cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales.
8. Aplicar y desarrollar el Acuerdo Marco Regional, firmado entre los sindicatos con mayor representación en la Administración Local y la Federación de Municipios de Madrid.
9. Cumplir con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y poner en marcha el Plan de Igualdad entre hombre y mujeres, en el ámbito del Ayuntamiento y su plantilla municipal.
10. Actualizar las medidas de prevención de riesgos y salud laboral.

Los compromisos establecidos en este documento están incluidos dentro del programa electoral del partido.

En Leganés a 9 de enero de 2015



Fdo. Representante de CC OO  
Sector Administración Local



Fdo. Representante de ULEG

